

**INFORME AUDITORÍA FINANCIERA**

**TRANSELCA S.A. E.S.P.  
VIGENCIA 2020**

**CGR-CDSME No. 19  
Mayo 2021**

**TRANSELCA S.A. E.S.P.**  
**VIGENCIA 2020**

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía	Orlando Velandia Sepúlveda
Director de Vigilancia Fiscal Sector Minas y Energía	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor – Nivel Central	Edgar Vicente Gutiérrez Romero
Gerente Departamental	Marcial Enrique Cano Acuña
Ejecutivo de Auditoría	Nilson Mesino Altamar
Supervisor Encargado	Jaime Enrique González Bilbao
Líder de auditoría	Martha Leonor Padilla Consuegra
Audidores	Denis Rosa Ferrer Querales Gloria Milena Morales Toro Luz Marlene Suarez Romero Armando Chaparro Rudas

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
1.1 RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL.....	8
1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CGR.....	9
<b>2. OPINION CONTABLE</b> .....	10
<b>3. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO FINANCIERO</b> .....	11
<b>4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b> .....	12
<b>5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	12
<b>6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b> .....	13
<b>7. RECURSOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....	13
<b>8. SEGUIMIENTO RECURSOS ASIGNADOS POR EL FOME</b> .....	15
<b>9. CONTRIBUCION ESPECIAL DEL 5% CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICA</b> 15	
<b>10. PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	15
<b>11. ANEXOS</b> .....	16
<b>Anexo 1. Relación de Hallazgos Financieros y Presupuestales</b> .....	16
<b>Anexo 2 Estados Financieros</b> .....	22

Barranquilla D.C.,

Doctor

**GUIDO NULE AMIN**

Gerente General

TRANSELCA S.A. E.S.P

Carrera 24 No.1A - 24 - Piso 18 Edificio BC Empresarial.

Puerto Colombia -Atlántico

**Asunto:** Informe Final Auditoria Financiera

Respetado Dr. Nule.

La Contraloría General de la República, (en adelante la “CGR”), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia (modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019), realizó Auditoría Financiera (AF) a los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales e Información Presupuestal a TRANSELCA S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría NIA.

La Auditoría Financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaran conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma; sin embargo, por efectos del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19, la auditoría se desarrolló mediante la modalidad de trabajo en casa, según orientaciones de la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Ejecutiva 063 -2020 del 16 de marzo y la Circular 07 del 19 de marzo de 2020, prorrogándose hasta el día 11 de mayo de 2021, ejecutándose los procedimientos de auditoría en revisiones documentales fuera de la sede del ente auditado.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por el sujeto de control, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías – SICA de la CGR Gerencia Colegiada Departamental Atlántico.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a TRANSELCA S.A. E.S.P., dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera-AF, otorgando el plazo establecido en la normativa para que la Entidad emitiera su pronunciamiento.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República en cumplimiento del Plan de Control y Vigilancia Fiscal 2021, realizó Auditoría Financiera a TRANSELCA S.A E.S.P. por la vigencia 2020, y tiene como objetivo general expresar una opinión, sobre si los Estados Financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar su concepto; emitir el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Expresar opinión, sobre si los estados financieros por la vigencia 2020 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
2. Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
3. Evaluar el control interno financiero y expresar su concepto.
4. Emitir pronunciamiento frente al fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la CGR.
5. Realizar seguimiento a los hallazgos financieros plasmados en el plan de mejoramiento.
6. Verificar que la entidad haya incorporado a su presupuesto del año 2020, recursos para la participación ciudadana, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1747 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2020.
7. Seguimiento a los recursos asignados para la atención de la pandemia por el FOME y a los beneficiarios de subsidios asignados por este Fondo.
8. Revisar en los contratos de obra pública el cobro del impuesto o contribución especial del 5%.

Con relación al objetivo: “Seguimiento a los recursos asignados para la atención de la pandemia por el FOME y a los beneficiarios de subsidios asignados por este fondo”, es preciso señalar que la entidad certificó a través de correo electrónico del 18 de febrero de 2021, que a Transelca no le fueron asignados recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME.

TRANSELCA S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Mixta, entidad descentralizada del orden nacional, con régimen jurídico especial de derecho privado, organizada como sociedad anónima por acciones de carácter comercial, constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 6 de julio de 1998, con domicilio legal en la carrera 24 No. 1ª 24 edificio BC Empresarial, piso 18 en el municipio de Puerto Colombia, Atlántico – Colombia. El 15 de octubre de 1999, fue registrada

Transelca en la Cámara de Comercio de Barranquilla, bajo el número 83.876 y en la cual consta que la Compañía es controlada por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA E.S.P. (ISA o Matriz), sociedad colombiana.

Se constituyó como una entidad prestadora de servicios públicos mixta, sociedad anónima, regida por las leyes 142 y 143 de 1994, que presta los servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión y ofrece al mercado servicios de conexión al Sistema de Interconectado Nacional, Administración, Operación y Mantenimiento -AOM- de activos eléctricos y otros asociados a su negocio fundamental.

El principal objeto social de TRANSELCA S.A. E.S.P., se centra en la prestación de servicios de transmisión de energía eléctrica, la planeación y coordinación de la operación de los recursos de sistemas de transmisión eléctricos y/o energéticos. La prestación de servicios de telecomunicaciones en los términos previstos por la ley. El desarrollo de actividades relacionadas con el ejercicio de ingeniería en el sector eléctrico y telecomunicaciones en los términos de la ley 842 de 2003 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

La evaluación de los Estados Financieros de Transelca, tuvo como alcance el análisis de la revelación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2020 y selectivamente transacciones en cuentas contables representativas. A través del sistema de información SAP, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales y las correspondientes notas explicativas a 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo a las políticas contables, los estados financieros son preparados sobre la base del costo histórico, excepto ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios por el uso del Sistema de Transmisión Nacional y conexión al mismo, se encuentran regulados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), y se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios

Las propiedades, planta y equipo de TRANSELCA S.A. E.S.P. se contabilizan al costo de adquisición, el cual incluye entre otros, los gastos de financiación y diferencia en cambio sobre pasivos en moneda extranjera incurridos para su adquisición hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

Las ventas y retiros de propiedades, plantas y equipos se descargan al costo neto respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto, se llevan a resultados.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil probable estimada de los activos, determinada mediante estudios técnicos realizados por peritos independientes, y/o personal idóneo de la compañía, de acuerdo a las normas legales vigentes y por el Decreto 2286/48 del Gobierno Nacional.

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de propiedades, plantas y equipos, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias.

La Administración, revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan directamente a resultados y las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

El Sistema de Información Financiera de TRANSELCA S.A. E.S.P. (SIIT) soporta un módulo de activos fijos en el cual se lleva el registro detallado de los mismos y en el que se calculan los gastos por depreciación mensual, este módulo está integrado de forma que los registros afectan automáticamente la contabilidad.

Se dará de baja a una partida de propiedades, plantas y equipos al momento de su disposición, o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedades, plantas y equipos es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en el estado de resultado.

Las estimaciones contables están basadas en la mejor experiencia de la Administración, las mejores expectativas en relación con los eventos presentes y futuros; así como la mejor utilización de la información disponible de los estados financieros separados.

El valor en libros de los activos no financieros, excluyendo impuestos diferidos, es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe indicio de deterioro. En caso de que existan indicios se estima el valor recuperable del activo con cargo al resultado del ejercicio.

Los Activos más significativos de la entidad corresponden a Deudores-Vinculados Económicos y Deudores Comerciales, que representan el 24% y Propiedad, Planta y Equipos con un 45% del valor total de los Activos. La evaluación realizada permitió verificar que en términos generales TRANSELCA administra, controla y registra estos activos cumpliendo con los procedimientos establecidos internamente por la entidad y con las normas contables que le aplican.

Frente al total del Pasivo, la CGR evaluó el registro de las Cuentas por Pagar correspondientes a la Adquisición de Bienes y Servicios, Bonos Deuda Pública, Préstamos Bancarios e Impuestos por Pagar que representan el 59% del total de los Pasivos. La evaluación se realizó mediante la consulta y seguimiento de diversas transacciones en el aplicativo de la empresa, y realizando varias técnicas de auditoría, estableciendo que las cifras presentadas en sus Estados Financieros son razonables.

Verificada una muestra de los registros contables de las cuentas Ingresos, Costos y Gastos se observó que guardan relación con el objeto social, fueron debidamente clasificados y los procedimientos son aplicados adecuadamente; se constató además que, los impuestos derivados de las transacciones, se contabilizaron y cancelaron oportunamente.

## 1.1 RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL

La Entidad prepara sus estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada con Decreto 2420 de 2015, el cual fue compilado y actualizado por el Decreto 2270 de 2019, y con todas las disposiciones legales vigentes adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios.



El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19; sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF. Además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la CGR se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error

Los registros contables deberán aplicarse teniendo como base las normas técnicas y de procedimientos contables vigentes establecidas por la Contaduría General de La Nación, La Superintendencia de Servicios Públicos y las disposiciones legales vigentes en el Estatuto Tributario. Estos procedimientos son de obligatoria aplicación, su propósito es revelar razonablemente las cifras consignadas en los estados financieros de la empresa.

Adicionalmente deberá tenerse en cuenta la aplicación del Manual de Contabilidad Financiera y de Costos del Grupo Empresarial ISA al cual TRANSELCA S.A. E.S.P. pertenece, sin perjuicio de las políticas propias de las operaciones mercantiles de TRANSELCA S.A. E.S.P.

## 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La Contraloría General de la República realiza Auditoría Financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta Auditoría Financiera, teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que el auditor cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por TRANSELCA, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

## **2. OPINION CONTABLE**

### **2.1. OPINIÓN LÍMPIA O SIN SALVEDADES**

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Transelca S.A E.S.P a 31 de diciembre de 2020, así como el resultado de sus operaciones, correspondientes al año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, prescritos por el Contador General de la Nación, lo cual corresponde a una OPINIÓN LÍMPIA O SIN SALVEDADES.

### 3. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO FINANCIERO

Para la evaluar el Control Interno Financiero de Transelca, se aplicó la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera- GAF de la CGR, con la valoración realizada mediante el Formato No. 12 “Transelca durante el año 2020 obtuvo como resultado final 1, en el consolidado de los cinco (5) componentes, lo que califica cualitativamente el aspecto en consideración como ADECUADO, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Cuadro No. 1**  
**Componentes Control Interno Financiero**  
**Vigencia 2020**

<b>CALIFICACIÓN AMBIENTE DE CONTROL</b>	<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>CALIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>CALIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>CALIFICACIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS COMPONENTES</b>	<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>

*Fuente: Formato No 12 -GAF*

Los resultados presentados por la entidad, otorgan confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable, generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones, toda vez que los controles establecidos por la entidad mitigan los riesgos de incorrecciones en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

De otra parte, han incorporado en sus procesos actividades de monitoreo, reflejadas en el seguimiento a indicadores y en auditorías internas realizadas al proceso contable y a procesos transversales a él.

La CGR también evaluó los componentes de Control Interno, a través de la Matriz de Riesgos y Controles GAF (Formato No. 14), obteniéndose una calificación de 1,13, ubicándose en el rango Adecuado; así mismo, la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Interno obtenida por Transelca fue Eficiente, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 2**  
**Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno**  
**Vigencia 2020**

<b>CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL</b>	<b>1,00</b>	ADECUADO	<b>CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO</b>	<b>1,28</b>	BAJO	<b>SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)</b>	<b>1,13</b>
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	<b>1,00</b>	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	<b>1,29</b>	BAJO		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	<b>1,00</b>	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	<b>1,25</b>	BAJO		
			RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	<b>1</b>		ADECUADO	
			<b>CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE</b>	<b>1,2</b>	<b>0,10</b>		
			<b>CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO</b>			EFICIENTE	

Fuente; Matriz de Riesgos y Controles-GAF

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

##### 4.1. OPINIÓN RAZONABLE

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad de su Manual de Presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR emite una opinión Razonable, ya que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la norma interna de la entidad.

#### 5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante la auditoría se realizó seguimiento a las acciones de mejora propuestas por Transelca en el plan de mejoramiento registrado en el SIRECI, correspondiente a la vigencia 2019, evaluando el cumplimiento y efectividad de las actividades de mejora, relacionadas con siete (7) hallazgos, de los cuales cuatro (4) corresponden al componente financiero y tres (3) a contratación.

Las acciones propuestas por TRANSELCA con respecto a dos (2) de los hallazgos relacionados con la expedición de pólizas en algunos contratos y/o pedidos no fueron efectivas, toda vez que en la presente auditoría se detectó un hallazgo con este tipo de deficiencias.

En la revisión de los cuatro (04) hallazgos de carácter contable o financieros, se observó que la administración ejecutó las actividades de mejora contempladas, se aplicaron oportunamente y fueron efectivas en términos de identificación de activos con saldos contrarios a su naturaleza; cuentas por pagar – partidas abiertas; vida remanente de activos tangibles y repuestos de almacén registrados como activos fijos.

## 6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

TRANSELCA S.A. E.S.P. cumplió con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 042 del 25 de agosto de 2020, “Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la CGR a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”; rindiendo oportunamente en los formularios y documentos establecidos la rendición de la cuenta. Las cifras de los Estados Financieros y el presupuesto corresponden a los entregados por la administración en el proceso auditor.

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **Fenece** la Cuenta de TRANSELCA S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

**Cuadro No. 3**  
**Fenecimiento de la**  
**Cuenta Fiscal Transelca**  
**Vigencia 2020**

OPINION CONTABLE	OPINION PRESUPUESTAL
Sin salvedades	Razonable
<b>FENECE</b>	

## 7. RECURSOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La entidad cumplió con lo establecido en las Ley 1757 de 2015, que establecen criterios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y de promoción y protección del derecho a la participación democrática, por cuanto invirtió recursos en cada proyecto planeado y ejecutado en la vigencia 2020, contratando, diferentes actividades que lograron la participación de la comunidad en la gestión de la entidad.

Los recursos invertidos en participación ciudadana por Transelca en la vigencia 2020, ascendieron a \$118.963.891, ejecutados en dos contratos, el primero se realizó a través del Contrato Marco No. 5400001494, con la empresa identificada con NIT No. 900.018.757, cuyo objeto consistió en la realización de talleres con las

comunidades ubicadas en el área de influencia de las líneas de transmisión para la reducción de riesgo de eventos que se puedan presentar en la zona de servidumbre, como siembras de árboles, construcción de viviendas, disposición de residuos entre otros con los municipios de Soledad, Barranquilla, Sabanalarga, Fundación, Pivijay y Valledupar.

El valor de este contrato es indeterminado, pero determinable por el número de unidades o servicios solicitados, acorde con el valor ofertado y acordado, sin exceder la suma de \$165.728.928, sin incluir IVA. De lo anterior, la entidad soportó evidencias informes y registros fotográficos con los protocolos establecidos por la pandemia del Covid 19. El valor de las actividades realizadas en la vigencia 2020 incluido IVA fue de \$88.973.891.

Se atendieron las directrices del Gobierno Nacional por la contingencia de la pandemia por el Covid 19, por esto se realizó convocatoria controlada, a fin de evitar aglomeraciones, donde se solicitó el apoyo de los líderes y presidentes de los barrios del área de influencia de las líneas de transmisión y se realizaron las invitaciones puerta a puerta, utilizando listado de asistencia a través de grupos WhatsApp que manejan los líderes en su barrio; implementando los protocolos de bioseguridad.

Por otra parte, en la misma vigencia, la entidad contrató la firma con NIT No. 900.709.603, a través del Pedido Bienes/Servicios No. 4400014798, de fecha 19/11/2020, cuyo objeto es realizar diálogos, facilitar encuentros virtuales entre los grupos de interés en los departamentos colombianos donde opera Transelca, para tratar rutas de acción creadas colectivamente desde la escucha activa y la generación de la inteligencia colectiva que mueve espontánea e íntimamente el compromiso. Se trataron aspectos a través de mesas temáticas bajo las perspectivas ambiental, social y económica.

En cuanto a la logística se realizaron dos encuentros que acogieron a los representantes de los distintos grupos de interés de los siete departamentos de la costa caribe colombiana, diálogos realizados para la conferencia de COVID19 el 24 y 25 de noviembre y los derechos humanos el 19 del mismo mes, mediante inscripción para la conferencia como para sesiones de diálogos donde se permitió actualizar las bases de datos de los participantes.

Se realizaron mesas de conversación con los participantes, donde cada mesa contaba con un anfitrión, con el fin de que éstos se sintieran en plena libertad de expresar y manifestar temas ambientales, sociales y económicos para fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente en todos los actores de educación ciudadana. El valor de estas actividades fue de \$29.990.000, incluyendo IVA.

## **8. SEGUIMIENTO RECURSOS ASIGNADOS POR EL FOME**

TranSelca en la vigencia 2020 no recibió recursos del Fondo de Mitigación – FOME

## **9. CONTRIBUCION ESPECIAL DEL 5% CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICA**

Se estableció en las facturas presentadas por los contratistas, el descuento del 5% por concepto de impuesto o contribución especial a los contratos de obra pública, cuyo objeto contenía obligaciones destinadas a la ejecución de obras civiles; igualmente, se verificó la transferencia de dichos recursos a la cuenta establecida para su recaudo.

## **10. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó tres (3) hallazgos administrativos.

Con respecto a la auditoría de la vigencia 2020, la administración de TRANSELCA S.A. E.S.P. debe estructurar, implementar y registrar en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, conforme la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 25 de agosto de 2020, el Plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Teniendo en cuenta que es del resorte del sujeto de control definir los mecanismos y estrategias, tendientes a subsanar los hallazgos encontradas en el ejercicio de un proceso auditor y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR.



**ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA**

Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía

Revisaron: Edgar Vicente Gutiérrez Romeo- Supervisor  
Jaime González Bilbao- Supervisor Encargado  
Preparó: Equipo Auditor

## 11.ANEXOS

### Anexo 1. Relación de Hallazgos Financieros y Presupuestales

#### **Hallazgo No. 01 Expedición Pólizas de los Contratos y/o Pedidos (A)**

El numeral 5 de las Condiciones Generales del TPA 1004-Procedimiento para la Adquisición de Bienes y/o Servicios, señala que “*para la legalización de los Contratos y/o Pedidos, es requisito previo que el proveedor y/o contratista tramite los correspondientes certificados, pólizas, ...*”; sin embargo, se evidenció que algunos contratos y/o pedidos no cuentan con las pólizas exigidas, toda vez que no reposan en ninguna de las fuentes de almacenamiento suministradas por la entidad (Laserfiche, Ariba, SAP y carpeta compartida One Drive).

Contratos y/o Pedidos	Situación Detectada
4400014289	No cuenta con las pólizas exigidas Cláusula SEXTA del Contrato (Pedido) las cuales corresponden a la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual que debían ser aportadas dentro de los 3 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato (16/03/20). La entidad allegó a la CGR póliza de Seguro de Transporte que el contratista había adquirido previamente, la cual se tuvo en cuenta como garantía del contrato; sin embargo, dicha póliza no corresponde a las garantías exigidas en el documento de pedido y no cumple con la cobertura de la vigencia, ni de la cuantía solicitada por la entidad. Además, con ocasión de las CLAUSULAS ADICIONALES 1 y 2 que fijaron el valor total del contrato en \$245.131.075, debieron surtir las respectivas ampliaciones de las garantías.
4400014354	El contrato se ejecutó sin las pólizas exigidas en el documento que define los términos de la solicitud de ofertas, se solicitaron garantías de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual (Pag 23 punto 4.2.1), que debían ser aportadas dentro de los 3 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato (12/05/20).
4400014370	No cuenta con las pólizas exigidas el literal "a" de la cláusula QUINTA de la orden de pedido que exigía garantías de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, que debían ser expedidas dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato (28/04/20), sólo fueron solicitadas para su gestión el 12/06/2020 cuando el plazo contractual había vencido, indicando la



	aseguradora que para el momento ya no había un “ <i>interés asegurable</i> ”.
--	---

La situación observada denota fallas en el control y seguimiento a los procesos contractuales adelantados por la entidad auditada, ocasionando riesgos sobre los recursos invertidos por eventual ocurrencia de un siniestro.

### **Respuesta de la Entidad**

*Respecto de los pedidos 4400014289 y 4400014354 la entidad acepta la observación indicando lo siguiente: “Se confirma el incumplimiento en lo requerido en el pedido y cláusulas adicionales (No hay pólizas)”.*

*En relación con el pedido 4400014370 manifiesta la entidad que “La ejecución de este pedido obedeció a la atención de una emergencia que tuvo un plazo de ejecución de actividades de un (1) mes, por lo que se consideró que, bajo el análisis de los riesgos, se alcanzaban a constituir pólizas. No obstante, lo anterior, no se lograron expedir las pólizas a tiempo”.*

### **Análisis de la Respuesta**

Teniendo en cuenta que la entidad acepta los hechos observados, relacionados con la falta en la expedición de las pólizas exigidas en los contratos y/o pedidos, en consecuencia, la Contraloría General de la República valida la observación y se configura como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo No. 2 Obligaciones por Pagar**

*El TPA4001- Procedimiento de Cuentas por Pagar indica que “la aprobación de un pago implica la previa verificación por parte del ordenador del gasto del cumplimiento a satisfacción para la empresa de todas las condiciones estipuladas en la orden de pedido de bienes y/o servicios o contrato suscrito para ello; lo anterior, incluye la verificación del recibo a conformidad del material y/o servicio en cuanto a cantidad, calidad y tiempo de entrega, así como de todos los documentos soportes estipulados”.*

Se evidenció que los proveedores identificados con NIT Nos. 900449920 y 802024390, prestaron servicios durante noviembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020 que no estaban soportados en un pedido o contrato previo; sin embargo, los servicios fueron aceptados y facturados en los meses de marzo y abril a cargo de los pedidos Nos.4400014289 y 4400014354, sobre los cuales se tramitó mensaje

de adjudicación de la oferta en ARIBA el 16 de marzo y el 12 de mayo de 2020 respetivamente.

Para la formalización del recibo de los servicios se suscribieron nueve (9) actas de recibo del 24 abril de 2020 a cargo del pedido 4400014354 y para el caso del pedido 4400014289 se relacionó en detalle los servicios con fecha del 17 de marzo y 15 de abril de 2020.

Lo anterior, por incumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento TPA1021, el cual tiene previsto la elaboración de un Memorando o Correo electrónico para atender obligaciones no contenidas en un contrato o pedido; ocasionando sobreestimación de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores por \$12.998.036 y asimismo la cuenta Costos de Operación por el mismo valor.

### ***Respuesta de la Entidad***

*“1. Respuesta Pedido 4400014354: Se acepta la observación de la Contraloría, considerando que el pedido No. 4400012565 se quedó sin presupuesto, sin embargo, el contratista siguió prestando el servicio de lavado, los cuales fueron cargados a un nuevo pedido (No. 4400014354), con fecha de inicio posterior a la prestación de los servicios ejecutados.*

*Es importante aclarar que para evitar un eventual riesgo de interrupción en la prestación del servicio, el servicio de lavados en caliente para el cliente TRIPLE A, es una labor fundamental que debe ser ejecutada de manera periódica y acorde con la programación de mantenimiento por la alta contaminación salina que se presenta durante todo el año, y en caso de no hacerlo, se presentarían fallas en la línea con el consecuente impacto en el abastecimiento del servicio de agua en la ciudad.*

*2. Respuesta Pedido 4400014289: Se acepta la observación de la Contraloría, considerando que:*

- A. El contrato marco 5400001276 estuvo vigente desde el 2-ENE-2018 hasta el día 2-ENE-2020, sin embargo, el valor del citado contrato se copó en el mes de octubre del año 2019, por lo que los servicios de los meses siguientes se ampararon en el citado contrato marco sin poder realizar el respectivo pago al contratista.*
- B. Para la prestación del servicio de transporte de alquiler de camión durante los meses de enero a marzo de 2020 y en adelante (vigencias de los años 2020 a 2022), desde el año 2019 se realizaron diferentes procesos de contratación (0000002325 y 0000002325-1 declarados desierto) , donde finalmente a través del proceso 0000002577, que se adjudicó en el mes de marzo de 2020, se elaboró el pedido 4400014289 con el fin de cancelar los*

*costos causados de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y de enero hasta el mes de diciembre del año 2020”.*

### **Análisis de la Respuesta**

La entidad auditada admite las omisiones observadas por la CGR frente al incumplimiento del procedimiento TPA1021, respecto de la elaboración de un Memorando o Correo electrónico para atender obligaciones no contenidas en un contrato o pedido. Por lo anterior, se valida la observación y se configura como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo No. 3 Conciliaciones Bancarias (A)**

El Manual de Procedimientos Contables TPA4003 en lo relacionado a las Conciliaciones Bancarias señala:

El Coordinador de Tesorería deberá entregar al Analista Junior de la Dirección de Contabilidad mensualmente los extractos bancarios para efectuar las conciliaciones bancarias.

El funcionario de contabilidad encargado realizará un documento de conciliación, el cual reflejará las partidas que fueron debitadas por el banco y que no fueron procesadas en la contabilidad, los cheques girados y que no fueron cobrados, las notas emitidas por el banco y que no fueron procesadas en la contabilidad, las entradas de dineros al banco y que no fueron contabilizadas.

Una vez elaborada las conciliaciones bancarias, el funcionario de contabilidad las entregará al Coordinador de Tesorería para que éste determine el registro contable procedente de las partidas conciliatorias.

Las partidas resultantes en las conciliaciones bancarias no deberán permanecer sin registro más de 60 días.

Por otra parte, el numeral 6 del Instructivo para Conciliaciones Bancarias TIA4005. establece que a diciembre 31 de cada año deben quedar registradas de parte de Tesorería, todas las partidas débitos y créditos que hubieren realizado los bancos durante el año gravable que termina; en el caso que existan partidas conciliatorias de Ingresos o Egresos no identificadas, se procederá a realizar el registro correspondiente de la siguiente forma:

Ingresos: Débito a Bancos y un Crédito a la cuenta Otros Recaudos a Favor de Terceros (2407900100).

Egresos: Débito a la cuenta de Gastos Extraordinarios (5890901200) y un Crédito a la cuenta de Bancos.

Revisadas las conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2020, se constató la existencia de partidas conciliatorias correspondientes al año 2019; como es el caso de la cuenta No. 89201-0 del Banco de Occidente y 00533 del BBVA, en las que aún se encuentran consignaciones sin registrar por \$4.079.706 y \$400.000 respectivamente y en el Banco Scotiabank Colpatria cuenta No.19658, notas débito sin registrar de la misma vigencia por \$299.624.

En el año 2020 se presentaron también partidas conciliatorias con más de 60 días de antigüedad por concepto de notas débito sin registrar en las cuentas No.34367-44 del Banco de Colombia y No.19658 del Banco Scotiabank por \$10.644.938 y \$1.534.438 respectivamente.

Lo anterior, refleja debilidades en la aplicación de los procedimientos establecidos por la entidad, generando sobreestimación de la cuenta Efectivo por \$6.485.694 y subestimando Resultado de Ejercicios Anteriores en \$4.180.082; asimismo, las cuentas de Ingresos por \$ 1.509.600 y Gastos por \$12.175.376.

### **Respuesta de la Entidad**

*Sobre las consignaciones sin registrar anotamos:*

#### **Banco de Occidente por valor de \$4.070.706.**

*- \$1.235.754. Realizada la indagación correspondiente, el ingreso corresponde a un pago de Electricaribe. A la fecha no hay claridad del concepto, la Gerencia Comercial se encuentra trabajando en la identificación del mismo.*

*- \$2.843.952. La Dirección de Abastecimiento, ha confirmado que el ingreso obedece a una devolución de la firma Roldán por uso de contenedor en el proceso de nacionalización de herrajes en acero inoxidable adquiridos a PLP en Brasil y entregados en Puerto de Cartagena en septiembre de 2018. Estamos a la espera del Memorando para el cierre de la partida.*

#### **BBVA por \$400.000**

*- Revisando la partida, encontramos que esta se originó por un error en el módulo de viáticos. Tesorería conjuntamente con la Dirección de Abastecimiento se encuentra tomando los correctivos del caso para eliminar ésta diferencia.*

#### **Scotiabank**

- \$299.624.. Nos encontramos gestionando con el Banco el mayor valor cobrado por giros al exterior. (Anexamos carta enviada).

- \$1.534.438. Se identificó un error en el registro contable de la operación que generaba esta diferencia. Ya se tomaron los correctivos correspondientes.

### **Bancolombia**

Esto corresponde a compras de emergencia para atender necesidades generadas por el COVID, fueron realizadas en línea a través de la plataforma de Almacenes Éxito. La Dirección de Abastecimiento, identificó los soportes que confirman la compra realizada, con lo cual se documentó y cerró esta partida.

### **Análisis de la Respuesta**

La entidad auditada admite las omisiones observadas por la CGR frente al incumplimiento del registro de las partidas conciliatorias. Por lo anterior, se valida la observación y se configura como hallazgo administrativo.

## Anexo 2 Estados Financieros

### Transelca S.A. E.S.P.

#### Estados Separados de Situación Financiera

Nota	Al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
<i>(En miles de pesos)</i>			
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
	\$	\$	
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	70,596,613	31,863,204
Deudores comerciales y otros – neto	11.1	34,490,813	34,215,489
Anticipos de impuestos y contribuciones		8,649,253	7,664,520
Cuentas por cobrar vinculados económicos	20	2,221,899	1,088,096
Dividendos por cobrar		–	32,940,526
Gastos pagados por anticipado		3,932,832	1,654,322
<b>Total activos corrientes</b>		<b>119,891,410</b>	<b>109,426,157</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Efectivo restringido	6	35,018	35,018
Deudores comerciales y otros - neto	11.1	3,751,685	3,475,083
Préstamos vinculados económicos	11.2	329,547,606	321,301,489
Inversiones en asociadas	8	294,142,685	299,686,279
Inventarios	7	6,900,274	7,979,317
Propiedades, plantas y equipos	9	656,861,710	666,108,478
Intangibles	10	13,653,809	11,186,679
Impuesto diferido	12.4	31,874,748	33,100,180
<b>Total activos</b>		<b>\$ 1,456,658,945</b>	<b>\$ 1,452,298,680</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Bonos de deuda pública	11.3	\$ 82,690,654	\$ 3,211,108
Préstamos bancarios	11.4	658,664	1,500,354
Otros pasivos financieros	11.5	439,674	606,842
Cuentas por pagar	11.6	17,209,886	17,462,211
Cuentas por pagar vinculados económicos	20	875,058	892,556
Impuestos por pagar	12.1	17,627,887	18,324,219
Beneficios a empleados	13	16,243,616	15,931,862
Provisiones para contingencias	22	8,713,213	–
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>144,458,652</b>	<b>57,929,152</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Bonos de deuda pública	11.3	100,000,000	180,000,000
Préstamos bancarios	11.4	158,050,000	158,050,000
Otros pasivos financieros	11.5	14,073,018	14,150,309
Beneficios a empleados	13	168,734,505	162,337,260
Impuestos diferidos	12.4	49,074,139	52,256,664
Ingresos diferidos		6,159,625	4,448,890
<b>Total pasivos</b>		<b>640,549,939</b>	<b>629,172,275</b>

**Traselca S.A. E.S.P.**

**Estados Separados de Situación Financiera (continuación)**

	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2020	2019
<i>(En miles de pesos)</i>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	14.1	180,973,936	180,973,936
Reserva legal	14.2	90,486,968	90,486,968
Otras reservas fiscales	14.2	5,916,744	5,916,744
Utilidades retenidas		278,776,773	278,776,773
Otros resultados integrales		113,140,738	96,353,024
Utilidad del ejercicio corriente		146,813,847	170,618,960
<b>Total patrimonio</b>		<b>816,109,006</b>	<b>823,126,405</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 1,456,658,945</b>	<b>\$ 1,452,298,680</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:  
  
3852EF2C035742D  
Guido A. Nule Amin  
Representante Legal

DocuSigned by:  
  
5B7919C81170472  
Natividad Vecchio G.  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 30061-T

Digitally signed by  
TATIANA MARGARITA  
CASTILLO RODRIGUEZ  
Date: 2021.02.26  
15:50:15 -05'00'


TATIANA MARGARITA  
CASTILLO RODRIGUEZ  
Tatiana M. Castillo Rodriguez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 230153-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

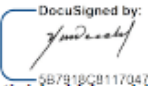
**Transelca S.A. E.S.P.**

**Estados Separados de Resultados Integrales**

Nota	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	<i>(En miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)</i>	
<b>Ingresos operacionales:</b>		
S.T.N.	\$ 143,229,394	\$ 139,517,606
Conexión	119,239,481	117,252,950
C.C.T Transelca	76,162	74,296
Otros ingresos operacionales	8,891,108	10,532,161
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>271,436,145</b>	<b>267,377,013</b>
<b>Costos de operación</b>	<b>16 (99,036,219)</b>	<b>(96,903,264)</b>
<b>Utilidad bruta</b>	<b>172,399,926</b>	<b>170,473,749</b>
Gastos de administración	17 (38,801,542)	(31,631,403)
Ingreso por método de participación	8 87,680,229	101,334,314
Otros (gastos) ingresos netos	18 (7,521,388)	(9,408,013)
	<b>41,357,299</b>	<b>60,294,898</b>
<b>Utilidad neta por actividades de operación</b>	<b>213,757,225</b>	<b>230,768,647</b>
<b>Ingresos (gastos) financieros:</b>		
Ingresos financieros	19 12,042,256	20,265,829
Gastos financieros	19 (39,874,276)	(45,146,104)
	<b>(27,832,020)</b>	<b>(24,880,275)</b>
<b>Utilidad antes de impuestos a la renta</b>	<b>185,925,205</b>	<b>205,888,372</b>
Impuesto de renta del exterior	12.3 (1,644,134)	(1,124,648)
Impuesto sobre la renta corriente	12.3 (38,627,162)	(38,923,865)
Impuesto sobre la renta diferido	12.4 1,159,938	4,779,101
Utilidad neta del año	<b>146,813,847</b>	<b>170,618,960</b>
<b>Utilidad neta por acción</b>	<b>14.3 81,12</b>	<b>94,28</b>
	<b>146,813,847</b>	<b>170,618,960</b>
<b>Otros resultados integrales:</b>		
Ganancia y/o pérdidas actuariales	14.5 (7,014,445)	(3,674,480)
Impuesto a las ganancias	14.5 797,154	(19,004)
Diferencia en conversión de inversión neta en el Extranjero	14.5 23,005,005	(307,457)
<b>Otro resultado integral neto del año</b>	<b>16,787,714</b>	<b>(4,000,941)</b>
<b>Resultado integral total neto del año</b>	<b>\$ 163,601,561</b>	<b>\$ 166,618,019</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:  
  
88525F3C039742D  
Guido A. Núñez Amin  
Representante Legal

DocuSigned by:  
  
7B7918CB1170472  
Natividad Vecchio G.  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 30061-T

TATIANA  
MARGARITA  
CASTILLO  
RODRIGUEZ  
Tatiana M. Castillo Rodriguez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 230153-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

Digitally signed by  
TATIANA MARGARITA  
CASTILLO RODRIGUEZ  
Date: 2021.02.26  
15:51:45 -05'00'



**TranSelca S.A. E.S.P.**

**Estados Separados de Cambios en el Patrimonio**

	Reservas				Utilidad Neta del Año	Ganancias / (Pérdidas) Actuariales	Diferencia Conversión de Inversión Neta en el Extranjero	Utilidades Retenidas	Total
	Capital Suscrito y Pagado	Legal	Por Disposición Fiscal	Total Reservas					
<i>(En miles de pesos)</i>									
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	\$180,973,936	\$90,486,968	\$ 5,916,744	\$96,403,712	\$135,783,651	\$(21,966,111)	\$122,320,076	\$278,776,773	\$792,292,037
Utilidad neta del año	-	-	-	-	170,618,960	-	-	-	170,618,960
Otro resultado integral neto del año	-	-	-	-	-	(3,693,484)	(307,457)	-	(4,000,941)
Traslados aprobados por la Asamblea General de Accionistas	-	-	-	-	(135,783,651)	-	-	135,783,651	-
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$75,029396/acción liquidados sobre 1.809.939.358 acciones en circulación. Pagaderos a más tardar el 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-	-	-	-	(135,783,651)	(135,783,651)
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	180,973,936	90,486,968	5,916,744	96,403,712	170,618,960	(25,659,595)	122,012,619	278,776,773	823,126,405
Utilidad neta del año	-	-	-	-	146,813,847	-	-	-	146,813,847
Otro resultado integral neto del año	-	-	-	-	-	(6,217,291)	23,005,005	-	16,787,714
Traslados aprobados por la Asamblea General de Accionistas	-	-	-	-	(170,618,960)	-	-	170,618,960	-
Pago de dividendos ordinarios a razón de \$94,278195/acción liquidados sobre 1.809.939.358 acciones en circulación. Pagaderos a más tardar el 30 de junio de 2020	-	-	-	-	-	-	-	(170,618,960)	(170,618,960)
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$180,973,936</b>	<b>\$90,486,968</b>	<b>\$ 5,916,744</b>	<b>\$96,403,712</b>	<b>\$146,813,847</b>	<b>\$(31,876,886)</b>	<b>\$145,017,624</b>	<b>\$278,776,773</b>	<b>\$816,109,006</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:  
  
3852EF2C035742D...  
**Guido A. Nule Amín**  
Representante Legal

DocuSigned by:  
  
5B7918C81170472...  
**Natividad Vecchio G.**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 30061-T

**TATIANA MARGARITA CASTILLO RODRIGUEZ**  
Digitally signed by TATIANA MARGARITA CASTILLO RODRIGUEZ  
Date: 2021.02.26 15:53:24 -05'00'  
**Tatiana M. Castillo Rodriguez**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 230153-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

**Transelca S.A. E.S.P.**

**Estados Separados de Flujos de Efectivo**

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	<i>(En miles de pesos)</i>	
<b>Estado de flujos de efectivo</b>		
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
<b>Clases de cobros por actividades de operación</b>		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	\$ 273,251,767	\$ 263,676,250
Otros cobros por actividades de operación	5,594,859	5,723,597
<b>Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación</b>		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(44,183,988)	(40,558,344)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(39,427,288)	(42,023,229)
Otros pagos por actividades de operación	(29,930,274)	(23,777,541)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones</b>	<b>165,305,076</b>	<b>163,040,733</b>
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(37,580,761)	(40,514,906)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>	<b>127,724,315</b>	<b>122,525,827</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
Compras de propiedades, plantas y equipos	(40,426,795)	(55,027,888)
Dividendos recibidos	147,112,928	79,787,480
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión</b>	<b>106,686,133</b>	<b>24,759,592</b>
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) actividades de financiación</b>		
Importes procedentes de préstamos	-	164,050,000
Reembolsos de préstamos	-	(165,250,000)
Dividendos pagados	(170,618,960)	(135,783,787)
Intereses pagados	(25,058,079)	(26,202,489)
<b>Flujos de efectivo netos (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>(195,677,039)</b>	<b>(163,186,276)</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>38,733,409</b>	<b>(15,900,857)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	31,863,204	47,764,061
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año</b>	<b>\$ 70,596,613</b>	<b>\$ 31,863,204</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:  
  
3852EF2C035742D  
Guido A. Nule Amin  
Representante Legal

DocuSigned by:  
  
5B7918C81170472  
Natividad Vecchio G.  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 30061-T

TATIANA  
MARGARITA  
CASTILLO  
RODRIGUEZ  
Digitally signed by  
TATIANA MARGARITA  
CASTILLO RODRIGUEZ  
Date: 2021.02.26  
15:54:19 -05'00'  
Tatiana M. Castillo Rodriguez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 230153-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)